

## Capítulo II

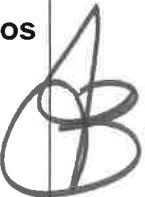
### Componente Ganadero

**Artículo 8.** Los apoyos serán canalizados a proyectos estratégicos productivos en el subsector pecuario, preferentemente en infraestructura básica, equipamiento, maquinaria, mejoramiento genético, Botiquín Veterinario, módulos pecuarios, y establecimiento de cultivos forrajeros, en los términos que el proyecto lo justifique, y de acuerdo a los conceptos de apoyo, montos máximos; así como criterios y requisitos de elegibilidad que se establecen en los cuadros que a continuación se describen, y que la solicitud de apoyo se apruebe en la Comisión de Regulación y Seguimiento.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

INFRAESTRUCTURA PECUARIA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Construcción o Rehabilitación de corral de manejo para Ganado Bovino preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$300,000.00 pesos de apoyo.</b>
Construcción o Rehabilitación de Sala de ordeña para Ganado Bovino por Grupo de productores Organizados, integrados en Proyectos Estratégicos en beneficio integral colectivo (producción y/o transformación).	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$250,000.00 pesos de apoyo.</b>
Construcción y Rehabilitación de corrales de manejo o cría para Ganado Ovino, Caprino o Porcino Preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados preferentemente.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$110,000.00 pesos de apoyo.</b>
Construcción de sala de matanza para Ganado Ovino o Caprino Preferentemente por Asociación Ganadera o grupo organizado en sistema de producción y/o transformación.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$285,000.00 pesos de apoyo.</b>
Construcción de sala de matanza para Aves Preferentemente para pequeños productores organizados en grupos con sistema de producción y/o transformación.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$140,000.00 pesos de apoyo.</b>
Adquisición de Incubadora para 180 huevos, automática digitalizada.	<b>Hasta un 70%</b> del costo, sin rebasar <b>\$13,000.00.</b>

Construcción de cuarto frío para la conservación de Ganado Ovino o Caprino en canal Preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados integrados en Proyectos Estratégicos en beneficio integral colectivo (producción y/o transformación).	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$200,000.00 pesos de apoyo.</b>
<b>MÓDULOS PECUARIOS DE ESPECIES MENORES</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Adquisición de modulo caprino, Apoyo para la adquisición de 10 Hembras Caprinas Primales preferentemente para Asociaciones Ganaderas y grupos organizados.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$14,000.00 pesos de apoyo.</b>
Adquisición de modulo ovino, Apoyo, para la Adquisición de 5 Hembras Ovinas Primales preferentemente para Asociaciones Ganaderas y grupos organizados.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$14,500.00 pesos de apoyo.</b>
Adquisición de 200 aves de postura (pollitas de 1 semana) de huevo para plato, 4 sacos de alimento iniciador, 6 sacos de alimento de desarrollo y 5 comederos, y 5 bebederos, en beneficio de grupos organizados de 5 integrantes (mujeres y/o jóvenes preferentemente).	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$17,000.00 pesos de apoyo.</b>
Adquisición de 200 aves de engorda (pollitos de 1 semana) 4 sacos de alimento iniciador, 6 sacos de alimento de desarrollo y 5 comederos, y 5 bebederos, en beneficio de grupos organizados de 5 integrantes (mujeres y/o jóvenes preferentemente).	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$14,000.00 pesos de apoyo.</b>
<b>INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y UTENSILIOS APÍCOLAS</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Adquisición de módulo apícola (5 cajones), cada cajón contiene 5 cámaras de cría con 10 bastidores de 2 alzas, núcleo de abeja (abeja reina y obreras) con 4 bastidores, 1 ahumador y 2 kg. de cera sin parafina, además espátula, traje y guantes por cada módulo; Preferentemente para grupos de mujeres y jóvenes.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$12,500.00 pesos de apoyo.</b>
Apoyo para adquisición de extractores de miel de abeja; Preferentemente para grupos de mujeres y jóvenes.	<b>Hasta un 50%</b> del costo total sin rebasar <b>\$15,000.00 pesos de apoyo.</b>
Adquisición de Núcleos apícolas, incluye, abeja reina, mínimo 4, bastidores alimento y abejas.	<b>Hasta un 70%</b> sin rebasar <b>10,500.00 pesos de apoyo.</b>




Adquisición de Abejas Reinas fecundada para Mejoramiento Genético.	Hasta un 70% sin rebasar 6,500.00 pesos de apoyo.
<b>MÓDULOS DE BOVINOS</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Adquisición de modulo Bovino carne de raza mejorada, Apoyo para la adquisición de 5 Hembras Bovinas de 8 a 12 meses de edad, para grupos organizados preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$38,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de módulo Bovino lechero, Apoyo para la adquisición de 5 Hembras Bovinas (vaquillas gestantes), para grupos organizados con Proyecto Estratégico preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$62,500.00 pesos de apoyo.
<b>EQUIPAMIENTO PECUARIO</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Adquisición de Bascula Trampa Ganadera con capacidad de hasta 1500 kg por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente. (que cuente con corral de manejo).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$50,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de Trampa Ganadera por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente. (que cuente con corral de manejo).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$40,000.00 pesos de apoyo.
Adquisición de Equipo Forrajero (molinos, ensiladoras, rastrillo, picadoras, etc.) por Asociación Ganadera o grupo organizado de ganaderos preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$50,000.00 pesos de apoyo.
<b>EQUIPAMIENTO PARA CONSERVACIÓN Y PROCESO</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Adquisición de Ordeñadora; Preferentemente para grupos de productores organizados.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$50,000.00 pesos de apoyo.
Suministro, Rehabilitación e instalación de equipos fotovoltaicos de refrigeración para conservación de producción primaria. Preferentemente para grupos de productores agropecuarios organizados.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$70,000.00 pesos de apoyo por productor.
Equipamiento para sala de matanza de aves; Preferentemente para grupos organizados de mujeres y jóvenes.	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$50,000.00 pesos de apoyo por productor.
<b>MEJORAMIENTO GENÉTICO</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Montos máximos</b>
Apoyo para la adquisición de un semental bovino con	Hasta \$32,500.00 pesos de

registro genealógico y evaluaciones genéticas. previamente dictaminados por la instancia acreditada por la CRyS.	<b>apoyo</b> del costo del semoviente por Productor.
Apoyo para la adquisición de un semental bovino mejorado F1, de 12 a 18 meses no menor de 200 kg descendientes de semovientes con registro genealógico en hatos locales, previamente dictaminados por la instancia acreditada por la CRyS.	<b>Hasta un 50 %</b> del costo sin rebasar <b>\$12,500.00 pesos de apoyo</b> del costo del semoviente por Productor.
Adquisición de sementales regionales Ovinos o Caprinos mejorados de 8 a 12 meses de edad; con la calidad genética y descendientes de semovientes de registro en hatos locales; previamente dictaminados por la instancia acreditada por la CRyS.	<b>Hasta un 50%</b> del costo total sin rebasar <b>\$3,500.00 pesos de apoyo</b> , por Productor.
Servicio de inseminación artificial de hasta 10 vientres bovinos por productor (aplicación de hormonas para sincronización del estro e inseminación artificial).	<b>Hasta un 70 %</b> del costo total sin rebasar <b>\$9,500.00 pesos de apoyo</b> .
<b>MANEJO SANITARIO DE GANADO</b>	
Apoyo para la adquisición de un botiquín veterinario básico para Asociaciones Ganaderas o Grupos de Productores.	<b>Hasta un 70%</b> del costo total sin rebasar <b>\$10,000.00 pesos de apoyo</b> , por Asociación Ganadera o Grupo de Productores.

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
a) Demostrar que participan en esta actividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la actividad UPP actualizada con inventario ganadero no menor de 5 identificadas por SINIIGA o su equivalente en ganado menor*, o bien PSG Actualizada con registro en la SEPADA. (excepto módulos avícolas)</li> <li>• Título de Marcas y Señales vigente.</li> <li>• Constancia de situación fiscal vigente.</li> <li>• Constancia de integración de grupo de Pequeños productores emitida por el Delegado Municipal que corresponda (mínimo 5 productores).</li> <li>• Constancia de participación en campañas Zoonosanitarias o Dictamen de pruebas negativas a TB, emitido por los organismos auxiliares.</li> <li>• Que pertenezcan a una asociación ganadera.</li> </ul>

<p>b) Solicitudes de apoyo de sementales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incentivo se otorgará para un semental por productor.</li> <li>• Para la <b>Adquisición de sementales Bovinos, Ovinos o Caprinos</b> debe contar con Certificado libre de ectoparásitos y parásitos internos, certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado; pruebas vigentes de tuberculosis y estar participando en las campañas de sanidad (Certificado emitido por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria).</li> <li>• Para la <b>Adquisición de Bovinos de Registro:</b> presentar certificado de registro genealógico y evaluaciones de fertilidad proveniente de productores registrados en alguna asociación ganadera de criadores de ganado de registro.</li> </ul>
<p>c) Módulos pecuarios de especies menores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la adquisición de <b>Módulos Caprinos u Ovinos</b>, deberán contar con Certificado de libre de ectoparásitos y parásitos internos, certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado; clostridiasis, libre de Clamidia, encefalitis, artritis caprina con certificado de evaluación física.</li> </ul>
<p>d) Módulos pecuarios de Bovinos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incentivo se otorgará para 5 hembras por productor.</li> <li>• Para la <b>Adquisición de hembras regionales mejorados</b> debe contar con Certificado de Salud emitido por un Médico Veterinario Zootecnista (con Cedula Profesional). Dictamen de prueba negativa de tuberculosis vigente, libre de ectoparásitos y parásitos internos, certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado; con evaluación física Raza, Edad y Función Zootécnica, emitido por la instancia ejecutora.</li> <li>• Para la <b>Adquisición de hembras bovinas lecheras de reemplazo</b> (Proyecto estratégico) debe contar con Certificado de Salud emitido por un Médico Veterinario Zootecnista (con Cedula Profesional). Dictamen de prueba negativa de tuberculosis vigente, libre de ectoparásitos y parásitos internos, certificado de vacunación de enfermedades infectocontagiosas presentes en el Estado; con certificado de evaluación física Raza, Edad y Función Zootécnica (emitido por la instancia ejecutora). El incentivo se otorgará para 5 vaquillas de mínimo 400 kg.</li> </ul>




e) Unión Ganadera Regional o Asociaciones Ganaderas Locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal Vigente.</li> <li>• Registro Vigente ante el RNA, o Ultima Acta de Asamblea, con resolución vigente emitida por el Registro Nacional Agropecuario de la SADER (o constancia de inicio de trámite).</li> <li>• Acreditación del representante legal.</li> <li>• Domicilio fiscal de la Organización.</li> <li>• Padrón de socios vigente.</li> </ul>
f) Botiquín Veterinario Básico para Ganado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva de la Asociación y/o Acta de Integración de Grupo de Productores Ganaderos.</li> <li>• Constancia de Situación Fiscal Vigente (Representante Acreditado).</li> <li>• Acreditación del representante legal.</li> <li>• Domicilio fiscal de la Organización.</li> <li>• Padrón de socios vigente.</li> </ul>
g) Equivalencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeños productores pecuarios de 25 vientres de ganado ovino; o pequeños productores pecuarios de 30 vientres de ganado caprino, o pequeños productores pecuarios de 25 colmenas identificadas por SINIGA.</li> </ul>

### III. Consideraciones:

- En caso de presentarse solicitudes de apoyo dirigidos hacia especies no consideradas en los presentes lineamientos, será determinada su inclusión en la CRyS; así como los montos máximos de apoyo.
- Los montos máximos de referencia identificados con un hasta como límite, podrá ser menor y el monto definitivo lo determinará la CRyS en base al análisis y dictamen que realice.
- Complementariamente los proyectos podrán ser apoyados con recursos concurrentes de otros programas gubernamentales.
- En el caso de la construcción de infraestructura pecuaria, la organización solicitante deberá acreditar la legal propiedad del sitio de la obra.
- Para la obtención del apoyo de Botiquín Veterinario, este será por única vez y deberá manejarse internamente por la organización, bajo el esquema de Fondo Revolvente; la adquisición, almacenamiento, distribución y manejo de los productos farmacéuticos será responsabilidad de la asociación ganadera o grupo de productores; Los botiquines deberán contener sólo productos farmacéuticos de uso exclusivo veterinario para ganado y registrados ante la SADER, y sólo podrán ser de los siguientes




grupos farmacéuticos: productos biológicos (vacunas y/o bacterinas), desparasitantes internos y/o externos, antibióticos, sueros fisiológicos, insecticidas contra ectoparásitos.

- Los productores que no puedan participar de estos apoyos, tendrán la posibilidad de recibir asesoría de la SEPADA sobre el Programa de Financiamiento Convenido Gobierno del Estado-FIRA o también complementarse con otro programa, bajo el mismo esquema de reembolso.

IV. **Instancia Ejecutora:** Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

### Capítulo III

#### Componente Desarrollo Rural

**Artículo 9.** Los apoyos del Programa de Desarrollo Rural están orientados a impulsar y fortalecer la organización, los procesos de transformación y valor agregado de la producción, preferentemente de jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y demás población con vulnerabilidad social y económica de zonas rurales, que dispongan de potencial productivo, asociados de manera formal o informal para la ejecución de proyectos productivos en común que contribuyan al arraigo de jóvenes en sus comunidades y a la mejora del ingreso en beneficio colectivo y del bienestar de la familia rural, mediante apoyos para la organización comunitaria, seguridad alimentaria y fomento a la integración y fortalecimiento de cadenas de valor

Los apoyos del Programa se entregarán vía reembolso y se aplicarán de manera complementaria a los que aporten los productores participantes en la ejecución de sus proyectos productivos.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Construcción de infraestructura, equipamiento e insumos para Microempresas Rurales para la transformación, valor agregado y almacenamiento de la producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un <b>80%</b> del costo total sin rebasar <b>\$220,000.00</b> pesos de apoyo, para <b>construcción y equipamiento</b>.</li> <li>• Hasta un <b>80%</b> del costo total sin rebasar <b>\$180,000.00</b> pesos de apoyo, cuando se trate de <b>construcción de infraestructura</b>.</li> <li>• Hasta un <b>80%</b> del costo total sin</li> </ul>